18/06/2018

Sanción a Correos por no darle crema solar a los carteros (España)



El Juzgado de lo Social número 9 de Las Palmas ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos contra la sanción de 8.196 euros que le impuso la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y vivienda del Gobierno de Canarias en noviembre de 2016 **por no incluir en la evaluación de riesgos laborales el asociado a la exposición a las radiaciones solares de**

La autoridad judicial confirma la sanción al considerar tal omisión una **falta** [illegible], pero reduce la cuantía de la multa a 5.120 euros.

Según recapitula el fallo, la inspección autonómica sancionó a Correos tras confirmar en dos inspecciones de trabajo en septiembre de 2015 y enero de 2016 que en la evaluación de riesgos laborales no se contemplaba el de la exposición a radiaciones solares de los funcionarios que trabajaban en la calle.

Correos acudió a la jurisdicción laboral contra la decisión de la Administración autonómica, y entre otras cuestiones alegó que ya entregaba a sus empleados ropa de trabajo para la época de verano y “gorras”.

Fuente: Noticias Jurídicas

http://noticias.juridicas.com/actualidad/jurisprudencia/12760-sancion-a-correos-por-no-darle-crema-solar-a-los-carteros/